

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014  
LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL**

**PRESENTADO POR  
MARTHA INÉS CASTRO VILLA  
CONTROL INTERNO  
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MEDELLÍN DICIEMBRE 2 DE 2019**

## INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a los elementos Técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y en desarrollo de su Plan de trabajo-Programa Anual de Auditorías- vigencia 2019, procedió a efectuar el seguimiento con el Objetivo de Verificar el Cumplimiento en la Corporación para el Fomento de la Educación Superior de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; del Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 3564 de 2015 “ Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11 , 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015 del Minitic y el Anexo N° 1 de la Resolución 3564 de 2015 “Estándares para la publicación y divulgación de la información”.

El alcance de la Auditoria se definió en el seguimiento a verificar la información publicada durante el período comprendido entre el 1° de enero al 28 de noviembre de 2019, en la página Web de la entidad : <https://www.corpoeducacionsuperior.org/transparencia-acceso-a-la-informacion/> TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, y en el contexto del anexo N°1 de la Resolución 3564 de 2015 “Estándares para la publicación y divulgación de la información y la Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa, Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar a los ciudadanos, el derecho de acceso a la información pública que se debe contener desde la entidad.

Los Criterios de Auditoría establecidos: -Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. -Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”. -Resolución 3564 de diciembre 31 de 2015 “Por la cual se reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. -Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa, Ley 1712 de 2014”.

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la "Guía para el Cumplimiento de la Transparencia Activa" tiene como objetivo ser una herramienta que facilite al Sujeto Obligado identificar claramente cuál es la información mínima que se debe publicar en virtud de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, se procedió a realizar seguimiento al cumplimiento a las categorías de información y los registros que debe publicar la Entidad, respecto de lo cual se puede detallar en la matriz de seguimiento, arrojando las siguientes observaciones:

1. No se evidencia que la Corporación haya publicado la descripción de las distintas dependencias o áreas que conforman.

Se invita a la entidad a dar cumplimiento de este requisito de ley y evidenciar su ubicación en la Web Corporativa -TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.1	Estructura Orgánica	Art.9.a) L 1712/14	Descripción de la estructura orgánica.	x			<a href="https://www.">https://www.</a>
				Funciones y deberes.	x			<a href="https://www.">https://www.</a>
				Ubicación de sus sedes y áreas.	x			<a href="https://www.">https://www.</a>
				Descripción de divisiones o departamentos.		x		
				Horario de atención al público.	x			<a href="https://www.">https://www.</a>

2. Frente a las actividades de Presupuesto y Plan de Acción, no se observa que la entidad haya vinculado el presupuesto desagregado con sus modificaciones pertinentes.

Se invita a la entidad a cumplir con ésta obligación de ley, y proceder con su ubicación en su sitio Web respectivo.

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.2	Presupuesto y Plan de Acción	Art.9.b) L 1712/14 Art.74 y 77 L 1474/11 Par	Presupuesto general asignado.	x			<a href="https://www.">https://www.</a>
				Ejecución presupuestal histórica anual.	x			<a href="https://www.corpoeducaci">corpoeducaci</a>
				Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 ( <b>Plan de Acción</b> ): A más tardar el 31 de Enero de cada año , se deberá publicar en sus respectiva página web el plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán:		x		<a href="https://www.corpoeducacionsuperior.org/planeacion-estrategica/">https://www.corpoeducacionsuperior.org/planeacion-estrategica/</a>
				- Objetivos				
				- Estrategias				
				- Proyectos				
				- Metas				
				- Responsables				
				- Los planes generales de compras.				
				- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		x		<a href="https://www.">https://www.</a>
- Informe de gestión del año inmediatamente anterior		x		<a href="https://www.">https://www.</a>				
- Presupuesto desagregado con modificaciones			x					
→ Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.								

3. No se evidencia registros en donde la entidad haya definido mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.

A la par, el contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamento e interpretación autorizada de ellas, tampoco se observan.

Parcialmente se evidencia, que la entidad ha definido a través de disposiciones legales propias, actividades encaminadas a la toma de decisiones en las diferentes áreas, se hace necesario un desarrollo exhaustivo, ya que se ha desarrollado parcialmente.

Se invita a la entidad a dar estricto cumplimiento a estos requerimientos de ley y realizar los registros correspondientes.

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	
					Sí	No	Parcial		
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.4	Planeación decisiones y políticas		Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado.	X			<a href="https://www">https://www</a>	
			<a href="#">Art.9.d) L 1712/14</a>	Políticas, lineamientos o manuales.	X			<a href="https://www">https://www</a>	
				Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus	X			<a href="https://www">https://www</a>	
				Indicadores de desempeño.	X			<a href="https://www">https://www</a>	
			<a href="#">Art. 11.i) L 1712/14</a> <a href="#">Art. 15 Dec 103/15</a>	Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto		X			
				→ Indicar: sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.					
	<a href="#">Art.11.c) Ley 1712/14</a>	Descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas.			X				
	<a href="#">Art.11.d) L 1712/14</a>	Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de		X					

4. No se evidencia el registro del Programa de Gestión Documental que facilite la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta la disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación, tal como reza en su contenido; su elaboración es parcial.

Se invita a la entidad a cumplir con este requerimiento de ley, y evidenciar su ubicación en la Web Corporativa en -TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
5) Programa de Gestión Documental	5	Componentes del Programa de Gestión Documental	<u>Art. 15 L 1712/14</u> Art. 44,45,46,47,48,49, 50 <u>Dec 103/15</u>	Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada " Transparencia y acceso a Información Pública" <b>el Programa de Gestión Documental.</b>			x	
				→ Se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.				
				→ Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional (6/03/15) , y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial) (6/09/15).				
				→ Los sujetos obligados aplicarán en la elaboración del Programa de Gestión Documental los lineamientos contenidos en el Decreto 2609 de 2012 o las normas que lo sustituyan o modifiquen.				

De conformidad con lo anterior, Control Interno exhorta a la entidad, a dar cumplimiento estricto a la publicación de la totalidad de la información mínima requerida de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 señalados en la Matriz de Cumplimiento, y proferir sus registros, evidenciándolos en la "Ubicación sitio Web", denotado en ésta.

Una vez finalizado el seguimiento al cumplimiento la Auditoría de la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional-, se efectuó por parte de la Corporación el reporte de la Información Mínima Obligatoria que debe publicarse en la página Web de la entidad, en el Sistema ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de la Procuraduría General de la Nación-P.G.N, Vigencia 2019 período 2, el cual arrojó como calificación proferida por el ente regulador, de un 85 sobre 100 como promedio general.

Se anexa dicho reporte:



## Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 9006791941

Sujeto obligado: CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Nivel de cumplimiento: 85 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 29/11/2019 01:37 PM

Administrador del sujeto obligado: XIOMARA GAVIRIA CARDONA

(Contacto@corpoeducacionsuperior.org)

Tipo de formulario: Tradicional

### Informe Consolidado de Resultados

Punt Sub.: Puntaje Subcategoría		Punt Cat.: Puntaje Categoría		Punt Dim.: Puntaje Dimensión				
Peso Sub.: Peso Subcategoría		Peso Cat.: Peso Categoría		Peso Dim.: Peso Dimensión				
Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
1.1 Sección Particular	100	40%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	92.5	5%	Transparencia Activa	93.2	80%
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	50	15%						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	15%						
2.1 Datos abiertos	100	20%	2. Información de interés	90	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Glosario	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	0	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%	3. Estructura orgánica y talento humano	93	5%			
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%						
3.4 Organigrama	66.7	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	90	20%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad  
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia  
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.6 Directorio de entidades	100	10%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%	4. Normatividad	100	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%	5. Presupuesto	100	15%			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	100	20%	6. Planeación	80	15%			
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	0	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	75	25%	7. Control	93.8	10%			
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%						
7.5 Información para población vulnerable	100	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	100	15%			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	25%						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	100	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	90	20%			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	100	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	100	10%						
10.5 Programa de Gestión Documental	0	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	100	5%						



PROCURADURIA  
 GENERAL DE LA NACION

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	0	50%	11. Transparencia Pasiva	50	100%	Transparencia Pasiva	50	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	50%						